



UNAP

Rectorado

**Resolución de Asamblea Universitaria
N° 003-2019-AU-UNAP
Iquitos, 12 de setiembre de 2019**

VISTO:

El acta de sesión ordinaria de Asamblea Universitaria, realizada el 12 de setiembre de 2019, que acordó autorizar al Comité Electoral Universitario (CEU), presidido por don Julio Vegas Piscocoya, organizar el desarrollo de las elecciones de segunda vuelta en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Universitaria en sesión ordinaria realizada el 12 de setiembre de 2019, acordó autorizar al Comité Electoral Universitario (CEU), presidido por don Julio Vegas Piscocoya, conformado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2018-AU-UNAP, del 16 de agosto de 2018, organizar el desarrollo de las elecciones de segunda vuelta en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para elegir a los representantes de estudiantes del Consejo de Facultad de Industrias Alimentarias y de Ciencias Forestales;

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Comité Electoral Universitario (CEU), presidido por don Julio Vegas Piscocoya, conformado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2018-AU-UNAP, del 16 de agosto de 2018, organizar el desarrollo de las elecciones de segunda vuelta en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para elegir a los representantes de estudiantes del Consejo de Facultad de Industrias Alimentarias y de Ciencias Forestales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Cronograma de Elecciones de Segunda Vuelta en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP):

Elecciones: 28 de setiembre de 2019

Proclamación: 01 de octubre de 2019

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL